

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

AGRICULTURA

Santo Domingo, D. N.
jueves, 06 de octubre de 2022

MARD-2022-40373

A : Licenciada
Fiordanna De la Maza Bencosme
Directora del Departamento de Acceso a la Información

Asunto : Remisión Presupuesto Reformulado de Gasto y Aplicación
Financiera

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitirle el *“Presupuesto Reformulado de Gastos y Aplicaciones Financieras del 2022”*, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Capítulo 0210, para su publicación en el Portal de Transparencia de este ministerio, dando cumplimiento a la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, así como a la Resolución 1/2018 de Estandarización de Portales de Transparencia del Gobierno Dominicano.

Atentamente,


Luis C. González B.
Director de Planificación



LCGB/ab

Ministerio de Agricultura
Año 2022
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras Reformulado
Capítulo 0210
En RD\$

Detalles	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES y CONTRIBUCIONES	4,226,244,345.00	50,603,834.00	4,276,848,179.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	3,527,712,622.00	- 44,596,495.00	3,483,116,127.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	222,406,949.00	86,807,673.00	309,214,622.00
2.1.3 - DIETAS y GASTOS de REPRESENTACIÓN	100,000.00	-	100,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES y BONIFICACIONES	-	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	476,024,774.00	8,392,656.00	484,417,430.00
2.2 - CONTRATACIÓN de SERVICIOS	1,542,514,397.00	351,890,156.07	1,894,404,553.07
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	216,653,279.00	1,595,153.13	218,248,432.13
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN y ENCUADERNACIÓN	35,255,000.00	(24,106,617.00)	11,148,383.00
2.2.3 - VIÁTICOS	45,970,500.00	(3,346,600.50)	42,623,899.50
2.2.4 - TRANSPORTE y ALMACENAJE	2,779,508.00	26,156,727.00	28,936,235.00
2.2.5 - ALQUILERES y RENTAS	47,654,101.00	47,401,161.00	95,055,262.00
2.2.6 - SEGUROS	189,219,840.00	16,220,000.00	205,439,840.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES e INSTALACIONES TEMPORALES	57,176,900.00	45,249,167.00	102,426,067.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	883,841,269.00	259,888,974.57	1,143,730,243.57
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES de SERVICIOS	63,964,000.00	(17,167,809.13)	46,796,190.87
2.3 - MATERIALES y SUMINISTROS	581,021,652.00	598,768,950.00	1,179,790,602.00
2.3.1 - ALIMENTOS y PRODUCTOS AGROFORESTALES	47,749,500.00	441,730,200.00	489,479,700.00
2.3.2 - TEXTILES y VESTUARIOS	7,347,370.00	1,441,272.00	8,788,642.00
2.3.3 - PRODUCTOS de PAPEL, CARTÓN e IMPRESOS	4,464,998.00	7,670,937.99	12,135,935.99
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34,584,600.00	(4,932,726.00)	29,651,874.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO y PLÁSTICO	12,850,600.00	1,860,646.00	14,711,246.00
2.3.6 - PRODUCTOS de MINERALES, METÁLICOS y NO METÁLICOS	12,203,184.00	23,801,852.00	36,005,036.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS y CONEXOS	272,762,159.00	139,530,614.74	412,292,773.74
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 y 33, LEY # 423-06)	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS y ÚTILES VARIOS	189,059,241.00	(12,333,846.73)	176,725,394.27
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,452,674,138.00	4,163,479,267.98	10,616,153,405.98
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	187,213,449.00	1,011,661,755.00	1,198,875,204.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	3,929,532,550.00	(440,506,633.64)	3,489,025,916.36
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1,320,785,811.00	1,093,449,744.62	2,414,235,555.62
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	250,002,253.00	-	250,002,253.00
2.4.6 - SUBVENCIONES A EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	-	1,185,683,052.00	1,185,683,052.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40,750,000.00	-	40,750,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	724,390,075.00	1,313,191,350.00	2,037,581,425.00
2.5 - TRANSFERENCIAS de CAPITAL	354,505,000.00	(23,630,950.00)	330,874,050.00
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	211,505,000.00	-	211,505,000.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	143,000,000.00	(23,630,950.00)	119,369,050.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-

2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES	1,488,057,185.00	860,142,839.50	2,348,200,024.50
2.6.1 - MOBILIARIO y EQUIPO	170,068,609.00	(51,783,850.17)	118,284,758.83
2.6.2 - MOBILIARIO y EQUIPO EDUCACIONAL y RECREATIVO	12,015,500.00	789,766.82	12,805,266.82
2.6.3 - EQUIPO e INSTRUMENTAL CIENTÍFICO y DE LABORATORIO	205,815,514.00	601,179.60	206,416,693.60
2.6.4 - VEHÍCULOS y EQUIPO de TRANSPORTE, TRACCIÓN y ELEVACIÓN	445,890,000.00	167,479,845.25	613,369,845.25
2.6.5 - MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS y HERRAMIENTAS	527,103,800.00	(102,098,376.00)	425,005,424.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA y SEGURIDAD	360,762.00	(180,762.00)	180,000.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	111,193,000.00	848,056,000.00	959,249,000.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	15,610,000.00	(3,666,864.00)	11,943,136.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS y OBJETOS DE VALOR	-	945,900.00	945,900.00
2.7 - OBRAS	1,057,152,821.00	835,508,000.00	1,892,660,821.00
2.7.1 - OBRAS en EDIFICACIONES	134,550,000.00	35,568,000.00	170,118,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	922,602,821.00	799,940,000.00	1,722,542,821.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES en BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 y 33 LEY 423-06)	-	-	-
2.8 - ADQUISICION de ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA			
2.8.1 - CONCESIÓN de PRÉSTAMOS	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN de TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS de DEUDA	-	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS			
2.9.1 - INTERESES de la DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-
2.9.2 - INTERESES de la DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-	-
2.9.4 - COMISIONES y OTROS GASTOS BANCARIOS de la DEUDA PÚBLICA	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	15,702,169,538	6,836,762,098	22,538,931,636
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	2,350,000,000.00	2,500,000,000.00	4,850,000,000.00
4.1 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS	2,350,000,000.00	2,500,000,000.00	4,850,000,000.00
4.1.1 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO de ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	2,350,000,000.00	2,500,000,000.00	4,850,000,000.00
4.2 - DISMINUCIÓN de PASIVOS			
4.2.1 - DISMINUCIÓN de PASIVOS CORRIENTES	-	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN de PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN de FONDOS de TERCEROS			
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS de TERCEROS	-	-	-
TOTAL de APLICACIONES FINANCIERAS	2,350,000,000	2,500,000,000	4,850,000,000
TOTAL DE GASTOS y APLICACIONES FINANCIERAS	18,052,169,538.00	9,336,762,097.55	27,388,931,635.55

Fuente 1: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Fuente 2: Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria, Departamento de Planificación

Preparado por:

Luisa Pérez

Luisa Janely Pérez

Encargada de la División de
Formulación de Presupuesto



Revisado por:

Luis C. González B.

Luis C. González B.

Director
Planificación

Autorizado por:

José R. Paulino R.

José R. Paulino R.

Viceministro
Planificación Sectorial Agropecuaria



Definición de Conceptos

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al Presupuesto Aprobado en caso de que el Congreso Nacional haya aprobado un Presupuesto

3. Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público # 423-06.

Notas:

1. La columna **Presupuesto Modificado** se agrega si se aprueba un Presupuesto Complementario

2. Se presenta la Clasificación Objetal del Gasto al nivel de cuenta